



en el anterior acuerdo con Maun de D. In-
 terino Echegaray Coronel retirado en esta Plaza,
 a consecuencia del oficio del Excmo. Sr. Capitán
 Genl. de Arzobispo Reynal y adjunto a Estanciana Lea-
 tificada que se acompaña, y en vista de todo
 no puede menos la Comisión, de Oficio se
 enteró todo a lo que expuso la del año vein-
 te y seis en fauores de V. ex. Hail del mismo
 sobre identicos particulares, que merecieron
 la aprobación de V. S., por lo que es de paso
 trasladada a V. Excmo. Sr. la exposición ci-
 tada por vía de informe, puesto que la
 Comisión nada puede añadir a lo que se
 manifestó entonces. = El Ayuntamiento
 embargo Notando lo que estimo muy justo
 y arreglado. (Cartagena 2.º de Julio de 1831.)
 Juan de P. Maun = Leandro Madrid, Sind.
 Genl. = Juan. Ruiz, Sind. Perconero. = Juan.
 Didel el inserto informe por V. S. Ayuntamiento
 acordada: Fue sentando a su continuación
 Certificación del a que se Oficio: con el

